



UBA
Universidad de Buenos Aires

UBA INTERNACIONAL

Convocatoria de la Universidad de Buenos Aires para el Programa de Movilidad en el Posgrado - Red de Macrouniversidades Públicas de América Latina y el Caribe, VIII Edición

La Secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad de Buenos Aires tiene el agrado de informar que se encuentra abierta la VIII CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DE POSGRADO DE LA RED DE MACROUNIVERSIDADES.

I. OBJETIVOS

1. Establecer mecanismos de cooperación entre las universidades, para poner en marcha programas académicos comunes que propicien la formación de estudiantes de posgrado.
2. Impulsar programas conjuntos de producción y transferencia de conocimientos, que hagan posible la colaboración y el intercambio, la formulación de proyectos y programas conjuntos iniciados por las Universidades, en líneas de investigación directamente relacionadas con el contexto de aplicación de sus resultados.
3. Procurar y asegurar el adecuado financiamiento de los programas que se acuerden, de tal manera que se fortalezcan la corresponsabilidad y compromisos entre las partes y las contrapartes.

La presente convocatoria se encontrará abierta en UBA a partir del día jueves 16 de junio de 2016. El vencimiento de las presentaciones por parte de las Facultades ante la Secretaría de Relaciones Internacionales (SRRII) es el viernes 26 de agosto de 2016.

II. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULARSE?

Esta convocatoria está dirigida a:

- Estudiantes de aquellas Facultades que hayan firmado el **compromiso institucional de participación (en Anexo de contactos figuran las Dependencias UBA participantes)**;
- Se encuentren matriculados como alumnos regulares de maestría, doctorado o especialización **en alguna Unidad Académica de la UBA que haya adherido al programa**;



- Hayan cubierto como mínimo el **30 por ciento de los créditos** de su posgrado o especialidad, al momento de presentar la solicitud (deberá ser acreditado mediante constancia)

Importante: Los **estudiantes UBA** interesados en aplicar, deberán previamente corroborar con la Unidad Académica correspondiente de la Universidad de destino si el posgrado que desean realizar se encuentra disponible en el marco de este programa.

Asimismo, los **estudiantes extranjeros** que quieran realizar su movilidad en la Universidad de Buenos Aires deberán escoger dentro de los posgrados ofrecidos **(ofertas en anexos de la presente convocatoria)**.

III. DURACIÓN DE LA MOVILIDAD

Las estancias de movilidad tendrán **una duración mínima de tres meses y máxima de cinco meses** en un país distinto al de su Universidad de origen.

Los estudiantes podrán ampliar su estancia de movilidad, siempre y cuando las Universidades de origen y destino estén de acuerdo. La extensión de un período mayor al establecido inicialmente con los estudiantes, no será cubierto con los fondos del Programa.

IV. ¿CÓMO SE FINANCIA EL INTERCAMBIO?

La Red de Macro Universidades otorgará una beca con los recursos de Banco Santander por un monto único de **\$3,800.00 USD (tres mil ochocientos dólares)** para **gastos de estancia y de transportación**.

Dichos montos serán otorgados a los becarios en su equivalente a pesos argentinos de acuerdo a la cotización oficial al momento de ingreso del dinero a la Universidad.

El becario deberá afrontar los gastos que demande obtener la visa respectiva, en caso de ser necesario, y contratar un seguro de gastos médicos, así como un seguro de vida y repatriación de restos, que cubra el período entre la salida del país hasta el día de regreso al mismo. Asimismo, deberá hacerse cargo de costos, cuando los hubiese, no contemplados por el programa.

Una vez que el estudiante sea comunicado de haber recibido una beca, con recursos de Santander, deberá abrir una cuenta de depósito bancario de dicha institución en su país de origen o de otro banco cuando la beca provenga de otros fondos.

La Universidad de Buenos Aires no tiene competencia para resolver la adquisición de moneda extranjera, ni las cuestiones relativas a las retenciones y/o impuestos correspondientes a las normativas de la AFIP, así como también aplicaciones que



puedan surgir antes, durante y después de la movilidad. La resolución de estas cuestiones correrá por cuenta de cada beneficiario.

V. PASOS DE POSTULACIÓN

Para la postulación el estudiante deberá presentar en la oficina de gestión del Programa de su Facultad (ver anexo de contactos), para su elevación a esta Secretaría:

- 1. Formulario de solicitud completo y firmado por el estudiante y el Responsable de Relaciones Internacionales de la Facultad que previamente haya firmado el compromiso institucional de participación;**
- 2. Curriculum vitae;**
- 3. Plan de Trabajo con el aval del Secretario de Posgrado o Director del Posgrado de la UBA.**

Con dicho plan de trabajo, avalado por su Universidad, el estudiante entrará en contacto con la oficina encargada en la Universidad de destino, para comenzar a gestionar la firma de dicho plan y oportunamente carta de aceptación por parte de la misma.

Se deja constancia que deberá contar con dicho aval firmado por la contraparte y la carta al momento de formalizar y concluir su postulación a esta VIII Convocatoria.

Los estudiantes deberán concurrir a la oficina de gestión del Programa de su Unidad Académica con la documentación completa, a fin de gestionar el aval del responsable de gestión del Programa de la Facultad **antes de la fecha dispuesta en cada unidad académica (para consultas, en anexo se encuentran los datos de las áreas de gestión por Dependencias UBA).**

Con dicho aval, las oficinas de gestión del Programa elevaran las postulaciones completas en papel ante la SRRII.

La fecha límite para esta presentación es el viernes 26 de agosto a las 13.00 hs. NO SE ADMITIRAN POSTULACIONES INDIVIDUALES DE LOS ESTUDIANTES

A tener en cuenta:

- El alumno podrá presentar su candidatura sólo para una Universidad de destino.**
- El período de estancia propuesto en la solicitud deberá ser a partir del mes de abril de 2017, o en los meses siguientes, y la conclusión debe de contemplarse para el mes de diciembre de 2017.**



- Los estudiantes que hayan sido favorecidos con beca del Programa de Movilidad en el Posgrado de la Red Macro en anteriores convocatorias, **no podrán participar en la asignación de becas en la presente convocatoria.**
- Las presentes becas podrán ser compatibles con otras becas que los estudiantes eventualmente tengan asignadas.

PROCESO DE SELECCIÓN

La selección será realizada en dos instancias:

1. Primera instancia de evaluación

La ORI de la Facultad deberá presentar la documentación de los postulantes en un solo archivo en formato PDF y una copia papel en la Secretaría de Relaciones Internacionales de Rectorado **hasta el viernes 26 de agosto de 2016.**

La Secretaría de Relaciones Internacionales sistematizará todas las postulaciones recibidas y citará para la semana del **29 de agosto de 2016** al Comité de Selección Ad-Hoc compuesto por representantes de todas aquellas Facultades que hayan presentado postulantes.

El Comité pre-seleccionará a 5 (cinco) titulares y hasta 5 (cinco) suplentes y les asignará un orden de mérito.

Los estudiantes pre-seleccionados **titulares** por el Comité UBA deberán cargar sus postulaciones **antes del 14 de septiembre** en el **sistema de registro electrónico** en el enlace disponible en la página de la RED MACRO.

2. Segunda instancia de evaluación

(SOLO PARA AQUELLOS ESTUDIANTES QUE HAYAN QUEDADO PRE-SELECCIONADOS)

Una vez que hayan cargado sus postulaciones en el sistema de registro online de la Red, aquellos estudiantes que fueron **pre-seleccionados por el Comité UBA**, deberán **formalizar y concluir su postulación** a esta VIII Convocatoria mediante el envío de los siguientes documentos en formato PDF al correo redmacroualc@gmail.com **hasta el 14 de septiembre de 2016:**

- a) Carta de postulación emitida por la oficina que la Universidad de origen designe como encargada del Programa de Movilidad de la Red Macro.

Esta carta será entregada por la Secretaria de Relaciones Internacionales a aquellos estudiantes que resulten pre-seleccionados.



- b) El formulario de solicitud completo y firmado tanto por el alumno, como por las instancias académicas locales.
- c) Carta de ACEPTACIÓN emitida por la oficina que la Universidad de destino designe como encargada del Programa de Movilidad de la Red Macro (NO basta presentar la carta de invitación de su tutor), revisar directorio publicado en la página de la Red.
- d) Carta de invitación de su tutor; o asignación del mismo por la Universidad de destino.
- e) El Plan de trabajo avalado tanto por la institución de origen como la de destino.
- f) Copia del comprobante de inscripción del semestre en curso, en el posgrado o especialidad de origen.
- g) Copia de credencial, tarjeta o carnet/certificado de alumno regular emitido por la Universidad de origen.
- h) Copia del pasaporte o una identificación oficial expedida por las autoridades de su país.
- i) Carta Compromiso de la adquisición de un seguro médico y repatriación de restos, antes del inicio de su movilidad, en caso de obtener la beca.

Una vez registradas, las postulaciones serán luego evaluadas por el Comité Académico Ejecutivo (CAE), quien será el responsable de la evaluación, selección y dictamen final.

Los resultados se publicarán el 10 de octubre de 2016 en la página web de la Red Macrouiversidades (www.redmacro.unam.mx) y de la Universidad de Buenos Aires.

El dictamen emitido por el Comité Académico Ejecutivo (CAE) será **inapelable**.

VI. LUEGO DE FINALIZADA LA MOVILIDAD

Al término del programa de movilidad los estudiantes deberán entregar un informe escrito de las actividades realizadas a la UBA y a la Coordinación General Regional de la Red de Macrouiversidades Públicas de América Latina y el Caribe. Este informe deberá estar aprobado por el tutor que dio seguimiento a las actividades en la Universidad receptora.

Asimismo, deberá conservar las tarjetas de embarque para realizar la rendición correspondiente al regreso a la universidad.